

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.172

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 172 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 2:00 p.m. del día veintiséis (26) de agosto de 2021 hasta las 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de agosto de 2021, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista de Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-021 Barranquilla e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.92.
5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-023 Soledad e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.92.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.



Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente.

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-021 Barranquilla e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.92

De conformidad con el numeral 2.2.1. del manual operativo, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje de adjudicación de la convocatoria 2021-I-021 Barranquilla elaborada por el evaluador FINDETER y la recomendación del comité técnico No 92 se instruye a Fiduciaria Bogotá que se publiquen los documentos y se informa que es adjudicado el proceso al proponente CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, representado legalmente por Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y conformado por JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. (50%) con NIT 860527441-8 cuyo representante legal es JORGE ALVARO SANCHEZ B identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. (50%) con NIT 900181247-2 cuyo representante legal es VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA identificada con cédula de ciudadanía No. 45691060, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 442.696.455) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, para desarrollar el objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES PROPONENTE VALOR DE LA CONVOCATORIA VALOR DE LA OFERTA VALOR A ADJUDICAR CONSORCIO INTERVENCIÓN JP 442.696.455,00 425.918.259,00 442.696.455,00 Página 7 de 7 PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”



DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con el numeral 2.2.2 del manual operativo, el proceso de la convocatoria 2021-I-021 Barranquilla y la evaluación de FINDETER, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, representado legalmente por Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y conformado por JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. (50%) con NIT 860527441-8 cuyo representante legal es JORGE ALVARO SANCHEZ B identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. (50%) con NIT 900181247-2 cuyo representante legal es VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA identificada con cédula de ciudadanía No. 45691060, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 442.696.455) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, para desarrollar el objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-023 Soledad e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.92

De conformidad con el numeral 2.2.1. del manual operativo, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje de adjudicación de la convocatoria 2021-I-023 Soledad elaborada por el evaluador FINDETER y la recomendación del comité técnico No 92 se instruye a Fiduciaria Bogotá que se publiquen los documentos y se informa que es adjudicado el proceso al proponente al proponente CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, representado legalmente por Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y conformado por JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. (50%) con NIT 860527441-8 cuyo representante legal es JORGE ALVARO SANCHEZ B identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. (50%) con NIT 900181247-2 cuyo representante legal es VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA identificada con cédula de ciudadanía No. 45691060, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir,, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 442.696.455), M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del



personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con el numeral 2.2.2 del manual operativo, el proceso de la convocatoria 2021-I-023 Soledad y la evaluación de FINDETER, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, representado legalmente por Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y conformado por JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. (50%) con NIT 860527441-8 cuyo representante legal es JORGE ALVARO SANCHEZ B identificado con cédula de ciudadanía No. 79785874 y PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. (50%) con NIT 900181247-2 cuyo representante legal es VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA identificada con cédula de ciudadanía No. 45691060, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 442.696.455), M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.92
- Recomendación de selección de contratista
- Votos de los miembros de comité.

(...)



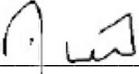
Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 172 el día veintisiete (27) de agosto del 2021 a las 03:56 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.


ERLES EDGARDO ESCRINOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente


JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

